



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 18 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023 acordó lo siguiente:

“Detectado error material en la publicación del acuerdo del tribunal calificador de fecha 13 de febrero de 2023 por el que se resuelven las alegaciones presentadas con motivo la publicación, con fecha 30 de enero de 2023, de los cuestionarios de las preguntas correspondientes a la fase 1 y fase 2, subfase 3 “toma de decisiones” (Anexos IV y V), y de las plantillas correctoras de cada uno de ellos (Anexo VI) correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición, “ejercicio de habilidades funcionales de la categoría”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar la resolución de las alegaciones formuladas al segundo ejercicio “habilidades funcionales de la categoría”, examen celebrado el día 25 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

PREGUNTA 5 FASE 1 – SUBFASE 3

DONDE DICE: El Tribunal considera que sí existe múltiple información que lleva a interpretar que el foco de incendio se encuentra en otro lugar (plantas inferiores). El Tribunal estima que con esta información la respuesta A es la que refleja la zonificación más adecuada.

DEBE DECIR: El Tribunal considera que sí existe múltiple información que lleva a interpretar que el foco de incendio se encuentra en otro lugar (plantas inferiores). **El Tribunal estima que con esta información la respuesta B** es la que refleja la zonificación más adecuada”.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo ante la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Blas Alberto Cotillas Provencio



Información de Firmantes del Documento

